



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO ACADÉMICO

## RESOLUCIÓN Nº 004

(Febrero 13 de 2018)

*“Por la cual se concede una Beca de Postgrado.”*

El Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales, estatutarias, en especial la prevista en el artículo 58 y conferida en el artículo 60 del Estatuto Estudiantil –Acuerdo 027 de diciembre 23 de 1993, expedido por el Consejo Superior Universitario- y,

### CONSIDERANDO

Que el Artículo 58 del Estatuto Estudiantil vigente (*Acuerdo 027 de Diciembre 23 1993, expedido por el Consejo Superior Universitario*), prevé que *“Las Becas de pasgrado son otorgados en cada promoción a los estudiantes de carrera que obtengan el más alta promedio y cuya trabajo de grado haya abtenida una calificación de cuatro, cero o más (4.0). A estos estudiantes lo Universidad les concede becos para cursar programas de pasgrada en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. La beca de pasgrado comprende lo exención de pagas de derecha de matrícula, excepta la cuota correspondiente al servicio médico.”*

Que el artículo 60 del Estatuto Estudiantil vigente –**Acuerdo 027 de diciembre 23 de 1993**, expedido por el CSU-, dispone que el Consejo Académico otorga el Grado de Honor Francisco José de Caldas y las Becas de Postgrado.

Que la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias y Educación mediante oficio SAFCE-006-2018 radicado el 02 de febrero de 2018, remite la solicitud de Beca de Postgrado de la egresada **NATALIA ANDREA RAMÍREZ PÉREZ** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.015.443.760 de Bogotá D.C., anexando certificación de cumplimiento de requisitos y la solicitud de la interesada.

Que mediante certificación de 30 de enero de 2018 que suscriben la Secretaría Académica y el Decano de Facultad de Ciencias y Educación, se certifica que **NATALIA ANDREA RAMÍREZ PÉREZ** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.015.443.760 de Bogotá, es egresada de la Facultad de Ciencias y Educación. Que de acuerdo con la información contenida en los listados emitidos por la Oficina Asesora de Sistemas, obtuvo el mayor promedio acumulado entre los estudiantes del Proyecto Curricular de Matemáticas, graduados en la segunda promoción del año 2017, siendo este de cuatro punto dieciséis (4.16). El trabajo de grado obtuvo una calificación de cuatro punto cuatro (4.4.) como consta en el Acta de Grado N° 19402 y Registro de Diploma N° FCE 20541, Libro 24, Folio 92

Que el **CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD**, en sesión del día 13 de febrero de 2018, Acta 003, al estudiar y considerar la solicitud de **beca de postgrado**, por decisión unánime **aprobó** a la egresada de la Facultad de Ciencias y Educación **NATALIA ANDREA RAMÍREZ PÉREZ**, **beca de**



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO ACADÉMICO

**RESOLUCIÓN N° 004**

(Febrero 13 de 2018)

**“Por la cual se concede una Beca de Postgrado.”**

postgrado para cursar a partir del periodo académico de 2018-1, un (1) programa de Posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en mérito de lo expuesto, este cuerpo colegiado,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Conceder de conformidad con la parte considerativa de antecede **BECA DE POSTGRADO** a la egresada de la Facultad de Ciencias y Educación **NATALIA ANDREA RAMÍREZ PÉREZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.015.443.760 de Bogotá D.C., para cursar a partir del periodo académico de 2018-1, un (1) programa de Posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas –Maestría en Ciencias de la Información y las Comunicaciones de la Facultad de Ingeniería-.

**ARTÍCULO 2º.-** La **BECA DE POSTGRADO** consiste en la exención en el pago del valor de matrícula en el programa de postgrado que curse en la Universidad. Los pagos por concepto de seguro estudiantil, carné y sistematización, deben ser sufragados por la egresada **NATALIA ANDREA RAMÍREZ PÉREZ.**

**ARTÍCULO 3º.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de febrero de 2018.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA DIGITAL DEL ORIGINAL.  
**RICARDO GARCÍA DUARTE**  
PRESIDENTE

ESTE DOCUMENTO ES COPIA DIGITAL DEL ORIGINAL.  
**CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO**  
SECRETARIO

SELLO DE RESPONSABILIDAD

	NOMBRE	CARGO-DEPENDENCIA	FIRMA
Preparó	Álvaro Camargo Camargo	Asistente Secretaría General	
Revisó	Liliana Patricia Medina Rueda	Abogada Secretaría General	